

## EXTREMADURA

7545

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo número 8 LAT Anexo-Riosa en Badajoz.

Final: Apoyo número 1 LAT 20-66 KV a subestación El Nevero.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,288.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 por 116,2 milímetros de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a subestación El Nevero.

Presupuesto: 428.902 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11533.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—1.258-D.

7546

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 77 LAT 66 KV Santa Marina Olivenza, en Badajoz.

Final: Apoyo 78 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,164 DC y 0,292 SC.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-ac 3 por 181,6 y 2 por 3 por 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a subestación El Nevero.

Presupuesto: 1.342.076 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11534.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila. 1.259-D.

7547

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo número 8 LAT D/C Anexo-Riosa.

Final: CT Granadilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,118.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 por 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a subestación El Nevero.

Presupuesto: 604.306 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11532.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—1.260-D.

7548

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 línea Anexo-Riosa, en Badajoz.

Final: Apoyo número 13 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,842 DC y 0,231 SC.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 2 por 3 por 116,2 y 3 por 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.